

## Administración Local

**Ayuntamientos**

NÚMERO: 3705

**Sabiñánigo**

**Secretaría**

# Aprobar definitivamente la modificación de la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Sabiñánigo n.º 003/2026

*Aprobar definitivamente la modificación de la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Sabiñánigo n.º 003/2026: aumentar un puesto de administrativo y declarar a extinguir y sujeta a amortización la correspondiente plaza de auxiliar administrativo*

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2026, la modificación de la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Sabiñánigo n.º 003/2026 y una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse producido reclamaciones, queda aprobada definitivamente la mencionada modificación, conforme al siguiente detalle:

PRIMERO: Aumentar la dotación de puestos de Administrativo/a, adscribiéndolo al Negociado de Personal, con la consiguiente creación de una plaza, con el detalle que se indica a continuación:

|                                                                                                   |                  |        |      |                               |   |    |           |    |         |    |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------|------|-------------------------------|---|----|-----------|----|---------|----|------------|
| PERSONAL, con la consiguiente creación de una plaza, con el detalle que se indica a continuación. |                  |        |      |                               |   |    |           |    |         |    |            |
| CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD ADMTIVA.                                                                |                  |        |      | B.0.0.1 NEGOCIADO DE PERSONAL |   |    |           |    |         |    |            |
| CÓDIGO                                                                                            | DENOMINACIÓN     | Nº RPT | DOT. | T                             | N | FP | Se/CI/Cat | GT | JORNADA | CD | CE         |
| B.0.0.1.3                                                                                         | Administrativo/a | 31B    | 1    | NS                            | F | C  | 130       | C1 | O       | 18 | 9.287,18 € |

Las funciones a desarrollar serán las propias del puesto.

SEGUNDO: Declarar a extinguir y sujeta a amortización la plaza (vinculada a la cobertura reglamentaria y definitiva de la nueva dotación del puesto de administrativo/a que se crea en el apartado primero de este acuerdo), en cuyo momento desaparecerá la plaza que corresponda existente en la plantilla y desaparecerá en RPT el puesto que se relaciona a continuación:

| CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD ADMTIVA. |                            |        |      | B.0.0.1 NEGOCIADO DE PERSONAL |   |    |            |    |         |    |            |
|------------------------------------|----------------------------|--------|------|-------------------------------|---|----|------------|----|---------|----|------------|
| CÓDIGO                             | DENOMINACIÓN               | Nº RPT | DOT. | T                             | N | FP | Se/CI /Cat | GT | JORNADA | CD | CE         |
| B.0.0.1.3                          | Auxiliar Administrativo /a | 31     | 1    | NS                            | F | C  | 130        | C2 | O       | 17 | 8.698,34 € |

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Sabiñánigo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera considerar oportuno.

Sabiñánigo , a 12 de agosto de 2026

Berta Fernández Pueyo  
La Alcaldesa Presidenta